



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil, sin fines de lucro, que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO:  
“Producción y grabación de videos para la campaña sobre corresponsabilidad”**

<b>Objetivo:</b>	Desarrollar 3 videos educativos para emprendimientos sociales y solidarios.
<b>Programa:</b>	Autonomía Económica Derechos Laborales y Productivos
<b>Proyecto:</b>	DIAKONIA JES
<b>Pago:</b>	Consultoría por productos, detallado en el presente término de referencia.
<b>Duración del contrato:</b>	Del 2 de diciembre al 20 de diciembre de 2019.

**Datos para recepción de la oferta:**

El oferente deberá entregar los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica (debe incluir links con ejemplos del trabajo propuesto) y económica (mencionar costo unitario y total)
2. Hoja de Vida actualizada (sin documentación) personal o de la empresa.

La información solicitada debe ser enviada al correo: [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo)

---

**A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA)** es una institución sin fines de lucro fundada el 5 de marzo de 1983. Desde entonces trabaja, principalmente, en el Municipio de El Alto del departamento de La Paz, Bolivia, contribuyendo, a partir de su intervención institucional, a denunciar las injusticias contra poblaciones vulnerables, y a visibilizar y fortalecer la participación ciudadana para contribuir a un proceso de planificación de la política fiscal para lograr un desarrollo social económico equitativo de mujeres, adolescentes y jóvenes, modificar las relaciones de poder desiguales e inequitativas, de subordinación económica y étnico culturales que afectan a las mujeres, por medio de su potenciamiento mediante la articulación de alianzas, redes sociales y fortalecimiento de sus organizaciones.

El CPMGA, trienalmente, desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2017-2019 plantea tres líneas estratégicas de acción:

- i) Prevención y exigibilidad para una vida libre de violencias.
- ii) Fortalecimiento de capacidades productivas y laborales de las mujeres.
- iii) Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres.

## **B. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA**

El Programa de Autonomía Económica, Derechos Laborales y Productivos, tiene como una de sus líneas principales de trabajo sobre los derechos laborales y económicos de las mujeres.

El trabajo en el área temática de Justicia Económica y Social, especialmente en los procesos de emprendimientos productivos y empoderamiento económico de las mujeres –EEM- en América Latina ha venido construyéndose de manera conjunta desde el año 2013. A partir de acciones de intercambio de experiencias, aprendizajes y buenas prácticas, copartes y personal de Diakonia de los países de Honduras, Cuba, Bolivia y Nicaragua se han hecho parte de un proceso regional que les ha fortalecido sus enfoques, formas y estrategias de trabajo.

De esta forma, como región queremos aprovechar la oportunidad de contar con un Programa de Innovación en JES (SIP en inglés) de Diakonia enfocado en el trabajo de las áreas temáticas de emprendedurismo y EEM, los enlaces que el programa regional de DDHH y JES puede promover y apoyar, además de seguir fomentando la construcción colectiva de formas de trabajar y mejores prácticas desde los territorios.

A partir del trabajo participativo llevado a cabo en Santa Cruz, Bolivia entre el 6 y 10 de noviembre de 2017, copartes y personal de Diakonia configuraron un plan de trabajo para el 2018 en aras de seguir contribuyendo al alcance de los resultados propuestos como red. Esta actividad estuvo enmarcada bajo el proyecto de sinergias para emprendimientos, uno de los proyectos apoyados por el Programa Global de Innovación de JES.

## **C. PRODUCTOS ESPERADOS**

### **Producto 1: Guiones para 3 cápsulas informativas**

- Elaboración de guiones para tres videos educativos sobre economía social y solidaria con enfoque de género, los que serán basados en la guía de emprendimientos sociales y solidarios con enfoque de género que serán facilitados por la supervisora de la consultoría.
- Temática por capsula:
  - video 1: ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA.
  - video 2: ENFOQUE DE GENERO AL MOMENTO DE EMPRENDER.
  - video 3: COMO MODELAR UN NEGOCIO SOCIAL Y SOLIDARIO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO.

### **Producto 2: 3 videos educativos sobre economía social y solidaria con enfoque de género**

- El video debe ser realizado en base a actuación (De acuerdo a la propuesta).
- El video deberá ser entregado en HD y en formato para difusión en redes sociales.
- Grabación en Croma Key no limitativo.
- Registro de audio profesional y musicalización.
- Iluminación de estudio.
- Animación 2D.
- Presentadora.

### **Características de los productos**

Las características de los productos son mínimas y no así limitativas de ser mejoradas en la propuesta presentada.

Las versiones del video deben considerar algunos aspectos: contar con ilustraciones propias, usar términos acorde con las temáticas, contar con la calidad para su difusión según corresponda.

### **De los equipos**

La empresa consultora que llevara a cabo la elaboración y producción de videos y contenidos, deberá contar con los equipos y los programas para la realización de los productos solicitados.

### **De los contenidos**

Una vez elegida la empresa consultora que llevará a cabo la elaboración y producción de video y cuña radial, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, proporcionará los contenidos base y la información sobre la cual se trabajará los guiones para el desarrollo de las mismas.

Todos los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza designadas en el cronograma previsto en el inciso E.

La empresa, consultora, es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Todos los productos deben ser presentados con una carta de entrega la que adjuntara el producto 1 aprobado y el producto 2 en formato digital, con sus respectivas fuentes de verificación en CD´s debidamente serigrafiados con el nombre de los productos de la campaña y acorde al diseño proporcionado por el supervisor de la consultoría, adjunto a una nota de entrega de los productos y con documentación respaldatoria de los productos requeridos en 2 ejemplares.

## **D. FORMA DE PAGO**

El tiempo previsto para el desarrollo de la Consultoría es en el periodo comprendido entre del 02 de diciembre al 20 diciembre de 2019.

El pago se realizará en forma parcial contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso C, según el siguiente detalle:

<b>N° de Productos</b>	<b>Fechas de entrega consultor/a</b>	<b>Forma de Pago</b>
<b>Producto 1</b>	20 de diciembre de 2019	<b>100%</b>
<b>Producto 2</b>		

### **Presentación de factura**

La empresa, deberá emitir factura por cada uno de los productos que estén aprobados y validados, caso contrario se procederá a la retención impositiva de acuerdo a Ley.

#### **E. RESPONSABILIDADES DE LA PRODUCTORA, PRODUCTOR/A**

Será de responsabilidad de la empresa, realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados en el presente TDR, bajo la supervisión de avances del CPMGA.

#### **F. LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- La empresa que ejecute la presente Consultoría y bajo las condiciones previstas en el TDR, desarrollará sus actividades bajo la supervisión del Responsable de Comunicación y Redes y de la Coordinadora del Proyecto CPMGA.
- La institución, proporcionará a la empresa los antecedentes y la información para la realización de la consultoría.
- La empresa, consultor/a, diseñador/a coordinará, con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación.

Todo el material producido bajo este TDR y que forma parte del contrato y sus productos y resultados audio, visuales, informes, análisis, sistematizaciones, y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### **G. MULTAS Y SANCIONES**

La empresa, consultor/a, diseñador/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el Cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.

#### **H. PERFIL DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA,**

La empresa productora deberá contar mínimamente con el siguiente equipo de trabajo:

- 1 coordinador/a
- 1 guionista/a
- 1 animador/a

Todos con demostrada experiencia

Experiencia de la Empresa

##### **1. Experiencia relacionada al TDR o específica**

- Al menos la elaboración de 3 spots publicitarios de calidad (remitir links con ejemplos de los trabajos producidos con base al requerimiento).
- Experiencia en la elaboración de guiones.
- Además, debe contar con un equipo de apoyo para la producción de los contenidos, apoyo técnico para la entrega de los productos solicitados.

#### **I. OTROS REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL O LA CONSULTORA UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA/O PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTORIA**

- Fotocopia de CI vigente.
- Currículum Vitae de la Productora, o productor/a (no documentada).
- Fotocopia de NIT.
- Croquis del domicilio actual.
- Fotocopia de la factura de luz o agua.

#### **J. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas serán recibidas hasta el 01 de diciembre de 2019 hasta las 13:00 pm., al correo electrónico: [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo)

La empresa, consultor/a, diseñador/a que requiera información adicional o alguna aclaración puede dirigirse al email: [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo)

El Alto, 28 de noviembre de 2019